COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC N. 631 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORIAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA.**	Energía

Entre los suscritos a saber **ANDREA BENAVIDES MAYORCA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.533.268, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de conformidad con la Resolución No. 40187 del 06 de febrero de 2023 y acta de posesión No. 62 del 08 de febrero de 2023, debidamente facultada para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, **PLINIO ENRIQUE BUSTAMANTE ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. *71.593.019* de conformidad con la delegación de supervisión del día 18 de agosto de 2022, quienes en adelante se denominarán **EL MME** por una parte, y por la otra **JHON MAURICIO ALFONSO RUBIO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79.486.745 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA** identificada con NIT 830.000.728-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012 y demás normas vigentes, y conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación bilateral del **CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No. 631 DE 2022,** previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, las siguientes son las condiciones generales del convenio:

Contrato/Convenio	Contrato de consultoría
Fecha de suscripción	9 de agosto de 2022
Objeto	Conceptualización y elaboración de propuesta de lineamientos técnicos de buenas prácticas para estandarizar los procesos asociados a la minería de cobre y otros minerales, acorde con las experiencias internacionales.
Valor Inicial del Contrato/Convenio	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA/ CTE ($ 458.008.628) incluido IVA.
Valor total del Contrato/Convenio	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA/ CTE ($ 458.008.628) incluido IVA.
Forma de Pago	• Pago 1 equivalente al 10% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación y recibo a satisfacción del supervisor, del entregable 1. • Pago 2 equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación y recibo a satisfacción del supervisor, del entregable 2. • Pago 3 equivalente al 40% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación y recibo a satisfacción del supervisor, de los entregables 3 y 4. • Pago 4 equivalente al 20% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación y recibo a satisfacción del supervisor, del entregable 5 y la certificación del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.
Fecha Acta de inicio	16 de agosto de 2022
Plazo Inicial	Cuatro (4) meses
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	56822 del 18 de abril de 2022
Registro Presupuestal	301822 del 10 de agosto de 2022
Supervisor:	Plinio Enrique Bustamante Ortega, Coordinador Grupo de Política y Reglamentación de la Dirección de Minería Empresarial
Fecha de Terminación	15 de diciembre de 2022

2. Que el 9 de agosto de 2022 se suscribió entre LAS PARTES el CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No. 631 DE 2022, cuyo objeto es: "Conceptualización y elaboración de propuesta de lineamientos técnicos de buenas prácticas para estandarizar los procesos asociados a la minería de cobre y otros minerales, acorde con las experiencias internacionales.".

3. Que se estableció el valor del CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No. 631 DE 2022, por CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($458.008.628), incluido IVA. en la suma de la cual se amparó y comprometió así:

DOCUMENTO	No.	FECHA REGISTRO	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	56822	18-04-2022	$500.000.000
Registro Presupuestal	301822	10-08-2022	$458.008.628

4. Que el 16 de agosto de 2022 en la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la aprobación de la póliza, con la siguiente información:

PÓLIZA SEGUROS DEL ESTADO SA No. 14-44-101160037				
AMPARO	VR. ASEGURADO Y COBERTURA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$91.601.725,60	09-08-2022	30-06-2025
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$91.601.725,60	09-08-2022	30-12-2023
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$22.900.431,40	09-08-2022	30-12-2025

5. Que mediante memorando de radicado No. 3-2022-020227 de fecha 18 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato, se comunicó la designación de la supervisión a Plinio Enrique Bustamante Ortega, Coordinador del Grupo de Política y Reglamentación de la Dirección de Minería Empresarial.

6. Que, una vez firmado el Contrato, expedido el Registro Presupuestal y aprobada la póliza se firmó el acta de inicio el día 16 de agosto de 2022.

7. Que la supervisión de EL MINISTERIO, mediante radicado No. 3-2023-018653 del 19-07-2023, remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No. 631 DE 2022 en comento: i. Informe Final de Supervisión iii. Relación de pagos. IV. Certificado de Parafiscales. V. Anexos del informe de supervisión.

8. Que el Coordinador del Grupo de Tesorería expidió la relación de pagos mediante el cual informó que los pagos efectuados al Contrato de Consultoría No. GGC-631-2022 fueron los siguientes:

FECHA O.P	No. OBLIGACION	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE PAGO	VALOR PAGOS	SALDO $0,00
11-10-2022	677122	C-2104-1900-16-0-2104001-02	Primer pago equivalente al 10% del valor total del contrato de consultoría; aprobación del Entregable 1. FN 28637 - GGC-631-2022 Pago 1 según radicado 3-2022-023352 del 29-09-22 Pago 1 equivalente al 10% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación y recibo a satisfacción del supervisor, del entregable 1	$ 45.800.862,80	$412.207.765,20

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

20-12-2022	875522	C-2104-1900-16-0-2104001-02	Segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato de consultoría; aprobación del Entregable 2 ID-NEON 32056 GGC 631 2022, Pago 2 de 0, Factura(s)/Cuenta de Cobro No.(s)ATG-1227 del 12-12-2022, según Radicado 3-2022-030828 del 13-12-2022	$137.402.588,40	$ 274,805,176.80
09-02-2023	5023	C-2104-1900-16-0-2104001-02	Tercer pago equivalente al 40% del valor total del contrato de consultoría; aprobación del Entregable 3 y 4 ID-NEON 33088 GGC 631 2022, Pago 3 de 0, Factura(s)/Cuenta de Cobro No.(s)ATG-1235 del 22-12-2022, según Radicado 3-2022-032551 del 23-12-2022	$183.203.451,20	$91.601.725.60
09-03-2023	59623	C-2104-1900-16-0-2104001-02	Cuarto pago equivalente al 20% del valor total del contrato de consultoría; aprobación del Entregable 5 ID-NEON 33945 GGC 631 2022, Pago 4 de 0, Factura(s)/Cuenta de Cobro No.(s)ATG-1246 del 21-2-2023, según Radicado 3-2023-004827 del 23-2-2023	$91.601.725.60	$0,00

9. Que en atención al informe final de supervisión y la relación de pagos, el balance financiero del CONTRATO GGC No. 631 DE 2022, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO GGC No. 631 – 2022	
VALOR DEL CONTRATO	$458.008.628
VALOR EJECUTADO	$458.008.628
VALOR PAGADO	$458.008.628
VALOR NO EJECUTADO	**$0.00**
VALOR POR PAGAR	**$0.00**
VALOR POR LIBERAR	**$0.00**

10. Que, el supervisor en el informe final de supervisión manifestó que: "(...) *en calidad de supervisor del Contrato de Consultoría GGC No 631 DE 2022 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y Asesorías Técnicas Geológicas ATG LTDA., certificó el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista y que los productos exigidos fueron entregados a satisfacción de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el contrato".*

11. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte de EL CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por EL CONTRATISTA y remitida para el trámite de los desembolsos.

12. Que como se desprende de lo expuesto anteriormente, es procedente liquidar el CONTRATO GGC No. 631 DE 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual las partes,

ACUERDAN:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo el CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No. 631 DE 2022, suscrito entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROBAR el siguiente balance financiero, basados en la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO GGC No. 631 – 2022	
VALOR DEL CONTRATO	$458.008.628
VALOR EJECUTADO	$458.008.628
VALOR PAGADO	$458.008.628
VALOR NO EJECUTADO	**$0.00**
VALOR POR PAGAR	**$0.00**
VALOR POR LIBERAR	**$0.00**

CLAUSULA TERCERA: Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

a) Informe final de supervisión de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones
b) Reportes de relación de pagos efectuados por del grupo de Tesorería del Ministerio
c) Certificación de Parafiscales

CLAUSULA CUARTA: ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO, por cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial que pueda recaer posteriormente sobre éste debido a la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto las actuaciones de ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros debido a las mismas. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió El MINISTERIO, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá indemne de eventuales responsabilidades por reclamaciones que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se deriven.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO GGC No. 631 DE 2022, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud del contrato antes mencionado.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, por los que en ella intervinieron el día **22 - DICIEMBRE - 2023**

EL MINISTERIO

ANDREA BENAVIDES MAYORCA
Firmado digitalmente por ANDREA BENAVIDES MAYORCA
Fecha: 2023.12.22 12:26:25 -05'00'

ANDREA BENAVIDES MAYORCA
Subdirectora Administrativa y Financiera.

EL CONTRATISTA

JHON MAURICIO ALFONSO RUBIO
Representante legal de **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA**

EL SUPERVISOR

PLINIO ENRIQUE BUSTAMANTE ORTEGA
Coordinador Grupo de Política y Reglamentación
Dirección de Minería Empresarial

Proyectó: Oswald Maya Sánchez–Contratista DME
Revisó: Deisy Carolina Gutiérrez–Contratista DME
Anllela Marsela Castillo Rey-Profesional Especial
Sonia Paola García Contreras – Contratista GGC
Luis Alberto Garay Arévalo – Contratista GGC
Jenny Constanza Nova Martínez – Profesional GGC
Olga Lucia Ramírez Reyes – Coordinadora GGC
Aprobó: Plinio Enrique Bustamante Ortega-Profesional Especializado, Coordinador Grupo de Política y Reglamentación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co